

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.-

VISTO el pedido de la Facultad Regional Buenos Aires a través del cual solicita autorización para implementar el Módulo "Análisis y Diseño de Sistemas de Información", correspondiente a la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario, por Ordenanza N° 911 aprobó la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información como carrera de posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

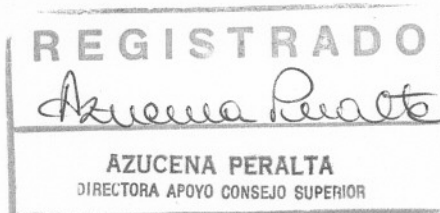
Que la Facultad Regional Buenos Aires cuenta con un Cuerpo Docente de reconocido prestigio en el área y dispone de la autorización del Consejo Superior Universitario, por Resolución N°103/02 para implementar los módulos "Ingeniería de Software", "Modelos de Organizaciones y Sistemas de Información", "Bases de Datos" y "Tecnología de Sistemas de Información", "Redes, Comunicaciones y Arquitecturas Distribuidas".

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad analizó los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconsejó autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar el Módulo "Análisis y Diseño de Sistemas de Información" que integra la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza recomendó aprobar dicha solicitud.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

APD



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del Módulo "Análisis y Diseño de Sistemas de Información", correspondiente a la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad Regional Buenos Aires, en un todo de acuerdo con la currícula aprobada por la Ordenanza N° 911 y en el marco de lo establecido por Ordenanza N° 828.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Cuerpo Docente para el dictado del módulo indicado precedentemente, que figura en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 831/02

Ad

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RES. N° 831/2002
ANEXO I

IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO "ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN" - MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

- CUERPO DOCENTE -

- Edgardo Raúl CLAVERIE

Licenciado en Sistemas. Universidad Tecnológica Nacional.

Especialista en Control y Gestión de Proyectos de Software, Construcción de Sistemas
Software y Construcción de Sistemas Expertos. Universidad Politécnica de Madrid.

- Domingo DONADELLO

Licenciado en Ciencias de Computación. Universidad de Buenos Aires.

Licenciado en Análisis de Sistemas. Escuela de Investigación Operativa. Ministerio de
Defensa. Argentina.

- Leopoldo Héctor CARRANZA

Ingeniero Mecánico Aeronáutico. Universidad Nacional de Córdoba.

Master en Economía y Ciencias Políticas. Escuela Superior de Economía y
Administración de Empresas.

Posgrado en Control de Políticas Públicas. FLACSO.